



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

EDICTO N° 040

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha ocho (8) de julio de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2012-00053-01

ACCIÓN : POPULAR EN SEGUNDA INSTANCIA

DEMANDANTE : NESTOR LOMBARDO BRAVO ORDONEZ

DEMANDADO : MUNICIPIO DE CALI – HOTEL EL OBELISCO

MAGISTRADO PONENTE: DR. OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy martes veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013).

  
MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA  
Secretaria

yam